



BUIN, 26 de Enero de 2010.

DECRETO TC. Nº 12 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 06 de fecha 11 de Enero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **“SEÑAL DE TRANSMISION CANAL RT BUIN”**.

3.- El Acta de Apertura de fecha 19 de Enero de 2010, de la Licitación Pública denominada “Señal de Transmisión Canal RT Buin”.

4.- El **Memorándum Nº 72** de fecha 25 de Enero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa que no se presentaron ofertas en el Portal Mercado Público ni se presentaron antecedentes físicos, y solicita al Sr. Alcalde declarar desierta la Licitación.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de Enero de 2010.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública del proyecto denominado **“SEÑAL DE TRANSMISION CANAL RT BUIN”**, por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Publico ni antecedentes físicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO J. CHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RTU. EAO. IDG. RMM. Jpg.
DISTRIBUCION.

- Adm. Municipal y Control
 - Secpla
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Jurídica
 - Archivo SECMU.
- D:\MIS documentos\MIS DOCUMENTOS INDECLARA DESIERTA\Señal de Transmission Canal RT Buin.doc